

Honradez en todo

No te aproveches del empleado pobre y necesitado, sea este un compatriota israelita o un extranjero (Deuteronomio 24: 14).

EL OCTAVO MANDAMIENTO TIENE QUE VER con cualquier cosa que afecte la propiedad o los derechos de los demás. Contiene un principio que tiene la posibilidad de aplicarse a incontables situaciones de la vida diaria. A continuación están algunas de las más obvias:

Podemos robar a nuestro prójimo cuando dañamos su propiedad o su persona: «El octavo mandamiento condena el robo de hombres y el tráfico de esclavos, y prohíbe las guerras de conquista. Condena el hurto y el robo. Exige estricta integridad en los más mínimos pormenores de los asuntos de la vida. Prohíbe la excesiva ganancia en el comercio, y requiere el pago de las deudas y de salarios justos. Implica que toda tentativa de sacar provecho de la ignorancia, debilidad, o desgracia de los demás, se anota como un fraude en los registros del cielo» (*Patriarcas y profetas*, p.317).

Prohíbe la excesiva ganancia en el comercio y el cobro excesivo de cuotas y honorarios. Requiere el pago de las deudas. Ordena el pago de salarios justos. Prohíbe toda clase de deshonestidad, injusticia o fraude, no importa cuánto se pueda racionalizar. «Cualquiera que retiene de otro lo que en justicia le pertenece, o se apodera de lo ajeno para su propio uso, está robando. El aceptar como propios el reconocimiento por el trabajo o las ideas de otros; el usar lo ajeno sin permiso, o el aprovecharse de otro en cualquier forma, todo eso también es robar» (*Comentario bíblico adventista*, t. 1, p. 618). «Especialmente en estos días, cuando cada vez aparece más borroso el concepto claro de la moralidad, es bueno recordar que la adulteración, el ocultamiento de defectos, la presentación tramposa de la calidad, el empleo de pesas y medidas falsas son todos actos de robo, tanto como los de un ladrón o ratero» (*ibid.*)

«Los empleados roban cuando reciben una “comisión” a espaldas de sus superiores, se apropian de lo que no entra explícitamente en un convenio, descuidan hacer cualquier trabajo para el que se los ha contratado, o lo realizan descuidadamente, dañan con su negligencia los bienes del propietario o los menoscaban, derrochándolos» (*ibid.*)

Reflexionemos en estas palabras: «Implica que toda tentativa de sacar provecho de la ignorancia, la debilidad, o desgracia de los demás, se anota como un fraude en los registros del cielo» (*Patriarcas y profetas*, p. 317).

Ladrón de corazones

Yo, el Señor, amo la justicia, pero odio el robo y la iniquidad (Isaías 61: 8).

EL DERECHO Y RESPETO a la propiedad ajena, que es el principio que subyace en este mandamiento, abarca muchas facetas de la vida diaria. La lista continúa:

«Los empleadores roban cuando retienen de sus empleados los beneficios que les prometieron, permiten que se atrase el pago de sus salarios, obligan a sus empleados a trabajar fuera de horario sin la debida remuneración, los privan de cualquier otra consideración que razonablemente tienen derecho a esperar» (*Comentario bíblico adventista*, t. 1, p. 618).

«Roban quienes ocultan mercancías de un inspector de aduana o las desfiguran en cualquier forma, o los que falsean sus declaraciones de impuestos, o quienes defraudan a los mercaderes incurriendo en deudas que nunca pueden ser cubiertas, o los que en vista de una bancarrota inminente transfieren sus propiedades a un amigo, con el entendimiento de que más tarde le serán devueltas» (*ibid.*)

Aun hay otras formas más sutiles de robar a los demás: «Quitándoles su fe en Dios mediante la duda y la crítica; mediante el efecto destructor de un mal ejemplo, cuando ellos esperaban de nosotros una conducta muy diferente; confundiéndonlos o dejándolos perplejos mediante declaraciones que no están preparados para entender; con chismes calumniosos y perniciosos que pueden despojarlos de su buen nombre y carácter» (*ibid.*)

También es robar cuando se «retiene de otro lo que en justicia le pertenece, o se apodera de lo ajeno para su propio uso». Cuando se aceptan «como propios el reconocimiento por el trabajo o las ideas de otros»; cuando se «usa lo ajeno sin permiso», o se aprovechan «de otro en cualquier forma» (*ibid.*) Se infringe este mandamiento cuando violamos los derechos legítimos de autoría al copiar libros, discos compactos, programas de computadora, o películas para evadir el pago de un precio justo. Cuando obtenemos una calificación que no merecemos y la conseguimos copiando al compañero de al lado, o copian las tareas o la investigación de alguien en lugar de hacerlas nosotros.

Meditemos en esto: «Jugar con los corazones es un crimen no pequeño a la vista de un Dios santo» (*El hogar cristiano*, p. 48).

Robarnos a nosotros mismos

«Ustedes —la nación entera— están bajo gran maldición, pues es a mí a quien están robando» (Malaquías 3: 9).

TAL VEZ LA MÁS TRISTE VIOLACIÓN del octavo mandamiento se da cuando nos robamos a nosotros mismos. ¿Cómo puede ser esto? Cuando nos ausentamos sin razón de las reuniones y los cultos. Notemos estas palabras: «También nos estamos robando a nosotros mismos, pues necesitamos el calor y la luz del compañerismo, tanto como la fortaleza que se pueden ganar de la sabiduría y la experiencia de otros cristianos» (*Conducción del niño*, p. 502).

Pero la transgresión más lamentable de todas de este mandamiento es cuando robamos a Dios. Ya de por sí todo fraude contra el prójimo es un atentado contra Dios: «Si alguien comete una falta y peca contra el Señor al defraudar a su prójimo en algo que se dejó a su cuidado, o si roba u oprime a su prójimo despojándolo de lo que es suyo» (Lev. 6: 2). Todo fraude contra el prójimo es también un fraude contra Dios. Pero adquiere un dramatismo más intenso cuando el fraude se hace directamente contra el Señor. ¿Cómo se puede robarle directamente? Malaquías responde: «¿Acaso roba el hombre a Dios? ¡Ustedes me están robando! Y todavía preguntan: “¿En qué te robamos?” En los diezmos y en las ofrendas» (Mal. 3: 8). La razón de este reclamo es que, desde el punto de vista bíblico, Dios es el dueño de todo; y nos da las fuerzas para trabajar y ganar dinero. Por ende, nos dice que el diez por ciento de lo que ganamos le pertenece. Notemos que eso lo estableció Dios, no el hombre: «El diezmo de todo producto del campo, ya sea grano de los sembrados o fruto de los árboles, pertenece al Señor, pues le está consagrado» (Lev. 27: 30). «Cada año, sin falta, apartarás la décima parte de todo lo que produzcan tus campos» (Deut. 14: 22). El diezmo nos recuerda que somos mayordomos de Dios.

Meditemos: «Es peligroso retener como propia la parte que le pertenece a Dios» (*Consejos sobre mayordomía cristiana*, p. 71).

Robar al Creador

¿Acaso roba el hombre a Dios? (Mal. 3: 8).

NO SOLO SE PUEDE ROBAR A OTROS, sino que podemos robarnos a nosotros mismos. Además, también es posible robar a Dios. Esto se hace reteniendo los diezmos que le pertenecen. Sin embargo, no devolver los diezmos y ofrendas, no es la única forma de robar a Dios. Hay otras maneras más sutiles de hacerlo. Por lo menos, hay otras tres formas como podemos despojar a Dios de cosas que le pertenecen.

Primeramente, por medio de la intemperancia. Dios nos da vida y energía para dedicarlas a su servicio. Si por alguna práctica intemperante se menoscaban las energías, y ya no podemos servir a Dios como debiéramos, robamos lo que le pertenece legítimamente. Notemos: «Las personas intemperantes le roban a Dios las energías físicas y mentales que podrían haber consagrado a su servicio si hubieran sido temperantes en todas las cosas» (*Consejos sobre la salud*, p. 70).

En segundo lugar, Dios merece la honra y la gloria que le deben ser racionales creados a su imagen. Cuando por nuestra negligencia otros seres humanos dejan de conocer a Dios, despojamos a Dios de la oportunidad que esas personas lo honren. Se nos dice: «Al dejar de beneficiar a nuestros semejantes, robamos a Dios la gloria que obtendría por la conversión de las almas» (*Joyas de los testimonios*, t. 3, p. 61).

En tercer lugar, el día del Señor es la ocasión que Dios ha apartado para recibir la adoración de sus hijos. Pero algunas personas trabajan tan arduamente durante la semana, que usan el sábado solo como descanso físico. Se quedan en sus casas sin ir a la iglesia a adorar como grupo. Mucho menos tienen energía para prestar el servicio que Dios necesita para beneficiar la vida de otros. Reflexionemos en estas palabras: «Durante la semana, nadie debiera permitirse quedar tan absorbido por sus intereses temporales y tan extenuado por sus esfuerzos en procura de ganancias materiales, como para que durante el sábado no tenga fuerza ni energía para darlas al servicio de Dios. Estamos robando al Señor cuando nos incapacitamos para rendirle culto en su día santo» (*Conducción del niño*, p. 502).

Ladrón de oficio

Ciertamente les aseguro que el que no entra por la puerta al redil de las ovejas, sino que trepa y se mete por otro lado, es un ladrón y un bandido (Juan 10: 1).

EL HURTO Y EL ROBO PROLIFERAN por todas partes. Hay lugares donde la gente vive de estas actividades. Las calles de las grandes ciudades se han convertido en el vivero natural de los dueños de lo ajeno. Hay quienes dedican toda su vida a estafar y robar a los demás. Hace poco, la policía detuvo a un individuo en la Ciudad de México cuando estaba robando en un domicilio. Resultó ser una persona que llevaba cincuenta años dedicada a ese oficio. Cuando los periodistas le preguntaron si era «ratero», contestó que no. En cambio, dijo: «Soy ladrón». Es increíble que haya personas que se enorgullezcan del delito. Este caballero se sentía orgulloso de ser ladrón porque, según él, había robado a personas famosas y ricas.

La sociedad se desmorona si no existe el respeto a la propiedad ajena. Dios sabe que los seres humanos tenemos que vivir en sociedad, y una manera vital de lograr la convivencia pacífica es respetando los derechos de los demás. Uno de esos derechos fundamentales es el derecho a la propiedad.

En el octavo mandamiento, Dios nos dice: «Respetar la propiedad ajena, porque es la única manera de garantizar el orden y la convivencia social. Acuérdate que eres un mayordomo de Dios, y que algún día Dios te pedirá cuenta de esa mayordomía».

Como el mundo en general desprecia la ley de Dios, no es ninguna maravilla que esté lleno de ladrones. Aun Jesús tuvo un ladrón en su grupo íntimo de discípulos: «Era un ladrón y, como tenía a su cargo la bolsa del dinero, acostumbraba robarse lo que echaban en ella» (Juan 12: 6). Los ladrones impenitentes no podrán ser parte de la sociedad armoniosa que Dios creará: «Ni los ladrones, ni los avaros, ni los borrachos, ni los calumniadores, ni los estafadores heredarán el reino de Dios» (1 Cor. 6: 10).

El noveno mandamiento

No des falso testimonio en contra de tu prójimo (Éxodo 20: 16).

LA LETRA DE ESTE MANDAMIENTO condena el perjurio. El perjurio es mentir en una corte cuando se juró decir la verdad. Es un delito que tiene importancia en el ámbito de los tribunales de justicia, y, específicamente, en lo que se refiere al papel de los testigos en un juicio.

En la antigüedad, los jueces se basaban casi exclusivamente en las declaraciones de los testigos. La ley de Moisés, así como otros códigos antiguos, requería de dos o tres testigos para condenar a una persona: «Un solo testigo no bastará para condenar a un hombre acusado de cometer algún crimen o delito. Todo asunto se resolverá mediante el testimonio de dos o tres testigos» (Deut. 19: 15). Era crucial que los testigos dijieran la verdad. Si no, los inocentes podían ser condenados y los culpables absueltos. Para la supervivencia de ese estado de derecho, era indispensable que se dijera la verdad. Durante cierto período de la historia de Israel, la sociedad se hallaba tan degenerada, que el profeta Oseas se quejaba: «Cunden, más bien, el perjurio y la mentira. Abundan el robo, el adulterio y el asesinato. ¡Un homicidio sigue a otro!» (Oseas 4: 2).

Por esta razón, el perjurio se castigaba con severidad: «En Atenas, un testigo falso sufría una fuerte multa. Si se le comprobaba tres veces esa falta, perdía sus derechos civiles. En Roma, una ley de las Doce Tablas condenaba al perjuro a ser arrojado cabeza abajo desde la roca Tarpeya. En Egipto, el castigo era la amputación de la nariz y las orejas» (*Comentario bíblico adventista*, t. 1, p. 618). La ley mosaica estipulaba que el castigo para el perjurio consistía en que «le harán a él lo mismo que se proponía hacerle a su hermano» (Deut. 19: 19).

El proverbista advierte a los testigos falsos: «El testigo falso no quedará sin castigo; el que esparce mentiras no saldrá bien librado» (Prov. 19: 5): «El testigo falso perecerá, y quien le haga caso será destruido para siempre» (21: 28).

Mentir para matar

No piensen que he venido a anular la ley o los profetas; no he venido a anularlos sino a darles cumplimiento (Mateo 5: 17).

EL PERJURIO MÁS FAMOSO DE LA HISTORIA ES, evidentemente, el cometido en contra de Jesús bajo la supervisión de Anás, ex sumo sacerdote y suegro de Caifás, que era sumo sacerdote en ejercicio y presidente del concilio nacional llamado Sanedrín. Los testigos, que fueron sobornados para dar testimonios falsos contra él, no se ponían de acuerdo en sus declaraciones: «Los jefes de los sacerdotes y el Consejo en pleno buscaban alguna prueba contra Jesús para poder condenarlo a muerte, pero no la encontraban. Muchos testificaban falsamente contra él, pero sus declaraciones no coincidían. Entonces unos decidieron dar este falso testimonio contra él: “Nosotros le oímos decir: ‘Destruiré este templo hecho por hombres y en tres días construiré otro, no hecho por hombres’”. Pero ni aun así concordaban sus declaraciones» (Mar. 14: 55-59).

Estas eran obviamente tergiversaciones de las declaraciones de Jesús. Él había dicho: «Destruyan este templo, y lo levantaré de nuevo en tres días» (Juan 2: 19). Había dos tergiversaciones: La primera consistía en que Jesús había usado el término templo en sentido metafórico, y ellos lo cambiaron al sentido literal; la segunda, en la declaración de Jesús, él no era el sujeto de la destrucción, sino el objeto de ella.

Otro famoso perjurio lo encontramos durante el juicio realizado contra Esteban, también delante del Sanedrín. «Se apoderaron de Esteban y lo llevaron ante el Consejo. Presentaron testigos falsos, que declararon: “Este hombre no deja de hablar contra este lugar santo y contra la ley. Le hemos oído decir que ese Jesús de Nazaret destruirá este lugar y cambiará las tradiciones que nos dejó Moisés”» (Hech. 6: 13, 14). También estas acusaciones eran tergiversaciones e interpretaciones equivocadas de lo que Esteban había enseñado. Lo que Jesús había dicho, que sin duda Esteban mencionó, era que el templo sería destruido. Jesús nunca dijo que él destruiría el templo. Tampoco enseñó que cambiaría las leyes de Moisés. Él sí dijo que «ni una letra ni una tilde de la ley desaparecerán hasta que todo se haya cumplido». De nuevo cometieron perjurio, y violaron la ley.